

Anexo a CU 2023/187/DTA/CEB/CSS

Para facilitar el suministro de información sobre las buenas prácticas y los retos que plantea la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación a efectos de la cooperación internacional y la recuperación de activos en el marco de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Secretaría ha preparado el siguiente cuestionario a modo de guía que los Estados Parte quizás deseen utilizar.

La Secretaría también desea señalar a la atención del Gobierno las notas tituladas "El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción" contenidas en los documentos CAC/COSP/WG.4/2016/2 y CAC/COSP/WG.4/2022/2¹ y el documento de sesión titulado "Respuestas recibidas de los Estados en relación con los programas informáticos existentes para los sistemas de gestión de casos en el ámbito de la cooperación internacional" (solo disponible en inglés) contenido en el documento CAC/COSP/EG.1/2017/CRP.1² que podrían utilizarse como material de referencia para responder al cuestionario.³

I. Información general sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación:

1. ¿Ha utilizado el Gobierno las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el **contexto de la cooperación internacional** para la aplicación de la Convención?
Sí /No

¹ CAC /COSP/WG.4/2016/2

(<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup4/2016-August-2224/V1603245s.pdf>); CAC/COSP/WG.4/2022/2

(https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup4/2022-June-13-17/CACCOSP-WG.4-2022-2_S.pdf)

² CAC/COSP/EG.1/2017/CRP.1

(<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/EMInternationalCooperation/67November2017/V1707498e.pdf>)

³ Véase la resolución 6/7 titulada "Promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción"

(<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/Resolutions/V1609642s.pdf>).

a. En caso afirmativo, ¿qué TIC ha utilizado el Gobierno en el contexto de la cooperación internacional? Elija una o varias de las opciones siguientes:

- ✓Tecnologías de correo electrónico y mensajería
- ✓Plataformas/servicios de videoconferencia
- ✓Tecnologías de tratamiento de textos (por ejemplo, Microsoft Word, Google Docs, Open Office, etc.)
- ✓Sitios web de acceso público
- Inteligencia artificial
- ✓Sistemas de gestión de casos
- Software a medida para la gestión y ejecución de solicitudes
- ✓Bases de datos (registros de sociedades, registro de beneficiarios finales)
- Plataformas/instalaciones seguras de almacenamiento de datos
- ✓Plataformas seguras de intercambio de información/comunicación (GlobE Threema, INTERPOL I 24/7, EUROPOL SIENA).
- Programas de traducción
- Otros, especifique:

2. Por favor, proporcione detalles adicionales sobre cualquier TIC que le resulte especialmente útil para la cooperación internacional según su experiencia, incluidos los sitios web, recursos o herramientas que utilice con frecuencia y le resulten más útiles.

R: Las tecnologías de la información son fundamentales en materia de cooperación internacional. Algunos aspectos relevantes es que las TIC permiten potenciar la cooperación internacional para el intercambio de información entre autoridades competentes, la articulación de mecanismos de cooperación interinstitucional entre autoridades de orden público y la coordinación de casos entre autoridades homologas. Otras TIC relevantes son las firmas digitales, certificación de documentos digitales y la transmisión digital de requerimientos internacionales a través de mecanismos informáticos con pleno valor probatorio.

3. Si utiliza programas informáticos o ha desarrollado o utiliza programas informáticos a medida en el contexto de la cooperación internacional (por ejemplo, gestión de casos para solicitudes recibidas y enviadas), facilite información sobre las principales características de dicho software y sobre su utilidad. Además, ¿consideraría la posibilidad de poner su programa informático a disposición de otros Estados parte en la Convención?

R: Actualmente se está trabajando en la implementación de COOPERAJUS que es una herramienta electrónica creada por EL PACCTO para la elaboración y traducción (parcial) de peticiones activas de asistencia jurídica internacional en materia penal (asistencias judiciales).

Por tanto, está destinada a la facilitación de la labor de la autoridad bajo cuya responsabilidad se encuentra un proceso penal y que necesita que alguna diligencia de investigación o prueba se practique en el extranjero, Facilita, la elaboración del auxilio judicial internacional en materia de obtención de prueba.

II. Evaluación y buenas prácticas

4. ¿Ha evaluado la eficacia del uso de las TIC para la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción? **Sí** / **No**

- a. En caso afirmativo, ¿qué indicadores utilizó para su evaluación? ¿Cuál fue el resultado de la evaluación?

R: Formalmente no se ha realizado una evaluación. Sin embargo, es una realidad relevante que las tecnologías de la información son fundamentales para la cooperación internacional en la lucha anticorrupción. Estas tecnologías no solamente ayudan a nivel de prevención, sino que también constituyen un elemento fundamental en la cooperación internacional, por ejemplo, durante el periodo de pandemia con las medidas de restricción de movilidad y cierre de las fronteras las TIC facilitaron la continua cooperación internacional entre los Estados en el marco de investigaciones por delitos de corrupción.

Además, esta experiencia ha llevado a constatar que el uso de TIC en cooperación internacional es fundamental para que la misma sea eficiente, efectiva y oportuna, lo cual es de suma relevancia en el marco de los procesos que se rigen por el sistema procesal de Corte Acusatorio.

- b. Si el resultado de la evaluación ha sido positivo, ¿cómo ha facilitado el uso de las TIC la cooperación internacional? ¿Ha mejorado el uso de las TIC la calidad de las solicitudes recibidas y enviadas o su seguimiento y la elaboración de informes sobre cooperación internacional?

R: Aunque no se tiene una evaluación estandarizada como tal, la práctica y los resultados estadísticos que maneja la Procuraduría General de la Nación han permitido constatar la mejora producto del uso de TIC en la base de datos de solicitudes recibidas y enviadas, así como el seguimiento de las mismas, disminución en el tiempo de respuesta de las solicitudes recibidas, reducción de los costos de envío de solicitudes, intercambio oportuno de información a través de mecanismos interinstitucionales y redes que utilizan TIC.

El uso de las Tecnologías de la Información ha facilitado enormemente la elaboración de solicitudes de cooperación internacional y constituyen herramientas efectivas para tener comunicación con los homólogos extranjeros.

5. Facilite información (políticas, medidas, ejemplos, estudios de casos) sobre buenas prácticas en relación con el uso de las TIC por parte de su país para la cooperación internacional y la recuperación de activos.

R: En relación a las buenas prácticas, en casos complejos de alto perfil que se han instruido por la Fiscalía Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, se han utilizado las tecnologías de la información para celebrar reuniones con homólogos extranjeros, las redes y mecanismos de cooperación interinstitucional.

Asimismo, mediante solicitudes de asistencia jurídica se ha pedido la colaboración a otras jurisdicciones para recibir testimonios o tomar declaración a personas por medios digitales (videoconferencia).

Como una buena práctica podemos señalar la Guía de Buenas Prácticas de Autoridades Centrales y Entidades Relacionadas con la gestión de solicitudes de asistencia jurídica internacional en materia penal de la República de Panamá, que tiene como objeto facilitar la cooperación internacional, evitar la impunidad de los delitos y promover la aplicación de la ley, que específicamente resalta el uso de las TIC por las autoridades vinculadas con la gestión de las solicitudes de asistencia

III. Desafíos

6. ¿Ha experimentado algún reto o limitación en el uso de las TIC en el contexto de la cooperación internacional relacionada con la lucha contra la corrupción? **Sí** /**No**

En caso afirmativo, indique cuál de las siguientes opciones es aplicable:

- Falta de capacidad o de formación
 - Falta de recursos
 - Obstáculos jurídicos al uso de las TIC para la cooperación internacional
 - Reticencia de los homólogos extranjeros a utilizar las TIC
 - Seguridad y confidencialidad de la información sensible (protección de datos personales)
 - Obstáculos técnicos (conectividad, acceso a una conexión estable a internet, uso de tecnologías obsoletas, etc.)
 - Otros, especifique:
7. Por favor, amplíe las respuestas dadas a la pregunta 6. Si es posible, facilite ejemplos de los obstáculos mencionados y describa las medidas adoptadas para superarlos.
R: Uno de los principales obstáculos es la transmisión de solicitudes de cooperación jurídica internacional y las diligencias practicadas utilizando las TIC y su valor probatorio; en ese sentido, ha entrado en vigencia el Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, conocido como Tratado de Medellín, del cual la República de Panamá se encuentra en proceso de hacerse Estado parte. A su vez, se ha realizado acercamientos con autoridades centrales para facilitar el intercambio de solicitudes y sus respuestas utilizando TIC
- a. ¿Qué tipo de TIC ayudarían a mejorar su capacidad para cooperar con otros Estados en la lucha contra la corrupción?
R: Consideramos como fundamental contar con bases de datos interinstitucionales e interconectadas en materia de cooperación jurídica que permitan a las autoridades competentes, autoridades centrales y entidades relacionadas constatar los trámites realizados y facilitar el seguimiento de los requerimientos.

IV. Centro único en línea de la Red Operativa Mundial de Autoridades Anticorrupción (Red GlobE)

8. ¿Es miembro de la Red GlobE alguna autoridad policial anticorrupción de su país?⁴ **Sí** /**No** La Procuraduría General de la Nación como autoridad competente en la lucha contra la corrupción es miembro de la Red GlobE,

⁴ La lista de Miembros y Observadores de la Red GlobE puede consultarse en el siguiente sitio web:

<https://globenetwork.unodc.org/globenetwork/en/membership.html> ⁵

Folleto informativo sobre Globe Threema (solo disponible en inglés):

https://globenetwork.unodc.org/globenetwork/uploads/documents/Globe_Threema_Brochure_-_A4_version.pdf

- a. ¿Qué servicios o funcionalidades TIC en línea serían más útiles para sus profesionales en el centro único en línea de GlobE, como recurso para la cooperación internacional?
- b. ¿Se ha(n) registrado su(s) autoridad(es) miembro(s) de GlobE como usuario(s) de GlobE Threema⁵ ? **Sí** ✓ /No
- En caso afirmativo, ¿responde GlobE Threema a sus necesidades de una plataforma de comunicación segura? **Sí** ✓ /**No**
- ¿Qué funcionalidad de GlobE Threema les parece más útil para la cooperación internacional?

R: El puede compartir documentos, imágenes y videos de forma segura.

- ¿Existen otras características que su(s) autoridad(es) miembro(s) requiera(n) de una plataforma de comunicación segura?

R: No es necesaria ninguna otra característica adicional.

Por favor, explíquelo si es necesario.

V. Otros

- 9. Proporcione cualquier otra información que considere relevante sobre el marco jurídico y las prácticas de su país en relación con el establecimiento de un uso eficaz de las TIC en el sistema de cooperación internacional que no se haya destacado en las preguntas anteriores.

R: Estimamos se han abordado los principales aspectos que involucran las TIC. No obstante, es importante resaltar la necesidad de profundizar en el intercambio de evidencia digital y los esfuerzos de la comunidad internacional para este tópico.

